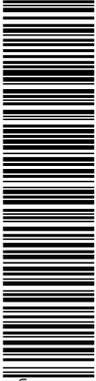


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 17/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:31 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**D.ª MARIANA PALMA MURCIA**

**D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**SECRETARIA ACCTAL**

**D.ª ANTONIA MARTINEZ GALLARDO**

**INTERVENTOR ACCTAL;**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:31 del día 18 de abril de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

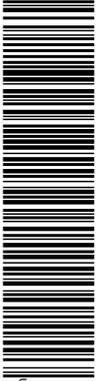
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547796 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998C15FE65E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

## PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA 16/22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 16/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de abril de 2022.

Interviene el Concejal D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que se va a abstener, dado que no estuvo presente en dicha sesión.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, se obtienen 1 abstención, de D. Juan Francisco Valero Padilla, y 7 votos a favor, del resto de miembros, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda aprobar al acta de la sesión número 16/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 11 de abril de 2022.

## SEGUNDO. - PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., obrante en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores: art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
SÁNCHEZ MARTINEZ, RAFAEL	1,5”.

**TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ.046AFDFE2B998C15FE56E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	305,95 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	177,24 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUÁN	158,55 €
 Importe Total	 641,74 €”.

**CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE56E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2022 al 20 de marzo de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	531,72 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	354,48 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	882,08 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	578,14 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	618,28 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	428,96 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	411,50 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	548,60 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	618,28 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	411,50 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	295,40 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	177,24 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	232,10 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	354,48 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	177,24 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	618,28 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	765,98 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	725,84 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	913,68 €
Importe Total	9.643,78 €”.

**QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE5E5E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2022 al 20 de marzo de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	2.531,02 €
CALER MOLINA, RAMÓN	1.974,98 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.468,74 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.764,17 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.673,42 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MESAS CLARES, INÉS	1.445,39 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.047,81 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.894,97 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.635,32 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.983,42 €
<b>Importe Total</b>	<b>22.879,24 €”.</b>

**SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ 046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	630,77 €
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	135,04 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	158,55 €
 Importe Total	 924,36 € “.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAEM72E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, y Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Criterio d) del Acuerdo Plenario de 2020; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY	40,00 €
<b>Importe Total</b>	<b>40,00 €”</b>

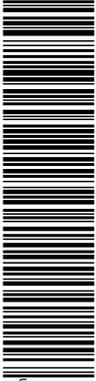
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998C15FE65E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idforma=1



**OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, y Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la designación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de febrero de 2022 al 20 de marzo de 2022:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	320,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	224,00 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5477396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998FC15FE56E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idforma=1



CANO CUEVAS, JUAN A.	224,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	256,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	448,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	224,00 €
MESAS CLARES, INÉS	416,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	256,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	320,00 €
<b>Importe Total</b>	<b>2.688,00 €".</b>

**NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIONES A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, y Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente.

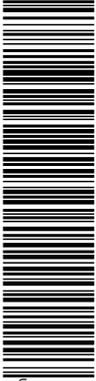
Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la designación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDFE2B998EC15FE56E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	368,25 €
Importe Total	368,25 €''

**DECIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. GABRIEL NITO**

Por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 5 de octubre de 2021, D. GABRIEL NITU, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TIENDA 24 HORAS, a ubicar en C/ DOLORES Nº 18, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 9 de diciembre de 2021, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 19 de octubre de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 6 de marzo de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa y Molesta
- Causas: Ruido y Peligro de Incendio.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

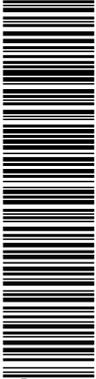
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998C15FE65E7C77ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idfirma=1



Resultando que con fecha 29 de marzo de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DECIMO PRIMERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE DROGUERÍA PRINCESA S.L.**

A continuación, la Secretaría da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente instruido al efecto.

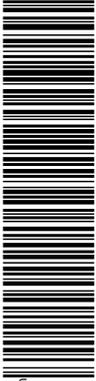
Resultando que el día 27 de septiembre de 2021, DROGUERÍA PRINCESA S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a DROGUERÍA Y PERFUMERÍA, a ubicar en C/ ENRIQUE ENRÍQUEZ S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 7 de octubre de 2021, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que con fecha 5 de octubre de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 6 de marzo de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 29 de marzo de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Acepta íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DECIMO SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR D. FRANCISCO JAVIER DIOS ROLDAN (EXPTE. 12/22)**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, acordó conceder licencia a D. FRANCISCO JAVIER DIOS ROLDAN, expediente número 12/22,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ.046AFDF2B998EC15FE5E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

para realizar obras en CALLE ENRIQUE ENRÍQUEZ, REF. CATASTRAL 0388837WG2408N0001YA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Sánchez Vélez y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de enero de 2022, y siendo las coordenadas georreferenciadas, expresadas en metros con 4 decimales, según sistema geodésico de representación ETRS89 mediante la proyección UTM-30, las siguientes:

- 1 X=520154,97 Y=4148676,90
- 2 X=520147,38 Y=4148694,19
- 3 X=520147,46 Y=4148694,22
- 4 X=520150,36 Y=4148695,49
- 5 X=520150,44 Y=4148695,53
- 6 X=520150,68 Y=4148695,63
- 7 X=520157,77 Y=4148698,73
- 8 X=520162,19 Y=4148700,67
- 9 X=520165,07 Y=4148701,93
- 10 X=520172,14 Y=4148684,78
- 11 X=520172,26 Y=4148684,50
- 12 X=520158,28 Y=4148678,35
- 13 X=520155,06 Y=4148676,94
- 14 X=520154,97 Y=4148676,90

Resultando que D. FRANCISCO JAVIER DIOS ROLDAN presenta el proyecto de ejecución para la citada CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA en CALLE ENRIQUE ENRÍQUEZ, REF. CATASTRAL 0388837WG2408N0001YA, redactado por el Arquitecto D. José Sánchez Vélez y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de marzo de 2022.

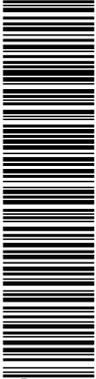
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de ambos de fecha 4 de abril de 2022, y obrantes en el expediente, e incorporados, en aplicación de lo establecido en la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando lo dispuesto en la citada Ley Ley 7/2021, 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDFE2B998EC15FE65E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en CALLE ENRIQUE ENRÍQUEZ, REF. CATASTRAL 0388837WG2408N0001YA, con las coordenadas georreferenciadas que aparecen en el otorgamiento de licencia, expte. 12/22, a D. FRANCISCO JAVIER DIOS ROLDAN, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA, con arreglo al citado proyecto, el Arquitecto D. José Sánchez Vélez y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de marzo de 2022.
2. Mantener las condiciones a que se sujeta la licencia, en los mismos términos que los adoptados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, así como las liquidaciones practicadas, al no sufrir modificación alguna el P.E.M.

**DECIMO TERCERO. - PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 16/20.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito que presenta D. JOSE MARÍA LÓPEZ MASEGOSA, en representación de AVITA S.L., en el que comunica que no han podido comenzar las obras para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, bajo expediente número 16/20; por lo que solicitan la concesión de prórroga de la misma.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

Considerando que se emite informe favorable por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación, y distintas Sentencias.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 16/20,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



a AVITA S.L., por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo."

**DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA con CIF: P1800019J en concepto de diferencia aportaciones instalaciones deportivas del ejercicio 2020, liquidación nº 0032/2022, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (54.414,18 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA con CIF: P1800019J en concepto de "a cuenta" diferencia aportaciones instalaciones deportivas del ejercicio 2021, liquidación nº 0030/2022, por importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.320,82 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, para dar cumplimiento al pago de la franquicia según la sentencia nº 641/2020 (EXPE. AJ-11/20) por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ-046AFDF2B998EC15FE65E7C77ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

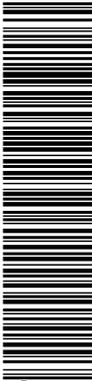
1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B19534908	ACEROS	SUMINISTRO: FAROLAS	476,50 €	100,07 €	576,57 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ 046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



	INOXIDABLES MATEOS, S.L.						
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS, S.L.	SUMINISTRO: COMPUERTAS ACERO INOX DEPURADORA 7 FUENTES Y REJILLAS ATALAYA	2.045,00 €	429,45 €	2.474,45 €	VARIABLE	
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS, S.L.	SUMINISTRO: PUERTAS ACERO INOX CHAPA ANTIDESLIZANTE	926,00 €	194,46 €	1.120,46 €	VARIABLE	
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO MAQUINAS CONTROL HORARIO	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €	VARIABLE	
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA, S.A.U.	SERVICIO: DETECCIÓN DE FUGAS ENERO Y FEBRERO	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €	VARIABLE	
B18559914	COPIADORAS LUFRA, S.L.	SERVICIO: SUSTITUCIÓN DISPLAY TELÉFONO	26,25 €	5,51 €	31,76 €	VARIABLE	
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA GIMNASIA RÍTMICA	1.553,64 €	0,00 €	1.553,64 €	VARIABLE	
76143906Z	DAVID MONTES CABRERA	SERVICIO: COMIDA TUNOS	446,36 €	44,64 €	491,00 €	VARIABLE	
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	161,42 €	33,90 €	195,32 €	VARIABLE	
B23773930	JOSE DÍAZ & CRUZ, S.L.U.	SERVICIO: COMIDA TUNOS	165,45 €	16,55 €	182,00 €	VARIABLE	
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO DAMA DE BAZA	53,56 €	11,25 €	64,81 €	VARIABLE	
76144593B	MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: COMIDA TUNOS			320,00 €	VARIABLE	
A35577873	RENTA GRUPO EDITORIAL, S.A.	SUMINISTRO: SUSCRIPCIÓN REVISTAS TRIBUTOS LOCALES AÑO 2022	0,00 €	0,00 €	380,00 €	VARIABLE	
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO: MATERIAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	4.850,00 €	1.018,50 €	5.868,50 €	VARIABLE	
A43501352	TQ TECNOL S.A.	SUMINISTRO: ALUMBRADO VÍA VERDE	5.250,00 €	1.102,50 €	6.352,50 €	VARIABLE	
A43501352	TQ TECNOL S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	540,17 €	113,43 €	653,60 €	VARIABLE	
A43501352	TQ TECNOL S.A.	SUMINISTRO: PINTURA SEÑALIZACIÓN CALLES	3.978,00 €	835,38 €	4.813,38 €	VARIABLE	
A43501352	TQ TECNOL S.A.	SUMINISTRO: PINTURA AMARILLA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €	VARIABLE	
A41398645	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO 2266JMB			56,33 €	VARIABLE	
A41398646	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO 1143GTV			56,33 €	VARIABLE	
A41398647	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO 8243GJS			44,18 €	VARIABLE	
A41398648	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO GR-5106-AY			37,23 €	VARIABLE	
A41398649	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO GR-4578-AU			44,18 €	VARIABLE	
A41398650	VERIFICACIONES DE INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV VEHÍCULO 9959CYC			58,27 €	VARIABLE	

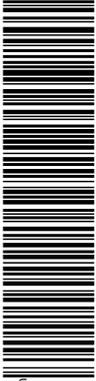
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ.06AFFFDF2B998EC15FE55E7C77ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_d=1&idforma=1



2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS Y/O CANCELACIONES DE AVALES, CORRESPONDIENTES A FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.**

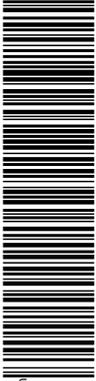
A continuación, la Secretaria da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes; así como los distintos informes jurídicos favorables; todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en los distintos pliegos de cláusulas administrativas que rigieron las contrataciones, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5477396 398KQ-09XKS-5PZNJ 046AFDF2B998EC15FE65E7C7ADAED172E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:
  - CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L., NIF 76143299-M la devolución de la garantía definitiva ingresada en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, por importe total de 2.122,98 €, (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS), correspondiente al contrato de OBRA 2018/2/PAMVC-3 "BAZA U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES URBANIZACIÓN", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. EXPTE. 24/2019.
  - CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. NIF 76143299-M la devolución de la garantía definitiva ingresada en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, por importe total de 4.535,00 €, (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS) correspondiente al contrato para la ejecución de las OBRAS "MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES SANTA ROSA, FUENSANTA, GABRIEL VALERO Y MARIANA PINEDA DE BAZA", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020 EXPTE. 55/2017.
  - "COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.". NIF B82512559 la devolución de la garantía definitiva depositada mediante Seguro de Crédito y Caución de la entidad ATRAÍDAS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe total de 2.750,00€, (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), correspondiente al contrato para la prestación de los servicios de asistencia técnica a la inspección tributaria del Ayuntamiento de Baza. Expte. 2049/2017
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor

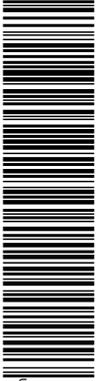
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/04/2022-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>398KQ-09XKS-5PZNJ</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 09:27 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/04/2022 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2022 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 547396 398KQ-09XKS-5PZNJ 046AFDF2B998EC15FE65E7CF7ADAEM72E3B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



de las personas y/o empresas, por las cantidades y expedientes referidos.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### DECIMO QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: **ANTONIA MARTINEZ GALLARDO**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)